

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06290-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro al señor Rodolfo PALLERO de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$268,03) correspondientes a la adquisición de materiales para la obra Faro Cabo Virgenes;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

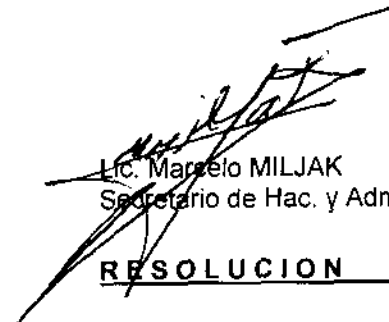
Artículo 1°.- APROBAR el reintegro al señor Rodolfo PALLERO de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 268,03) correspondientes a la adquisición de materiales para la obra Faro Cabo Virgenes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

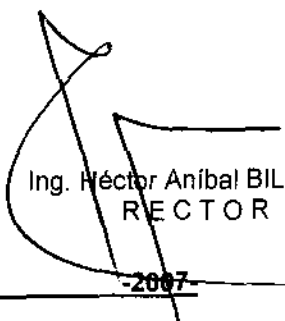
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.4 – Transferencias Internas - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 32 – Patagonia Patrimonio de la Humanidad – Actividad : 4 – Museo Cabo Virgenes - Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... \$ 268,03

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0879

-2007-